



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA VEINTIUNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE

En la Ciudad de Coín, Provincia de Málaga, siendo las nueve horas y quince minutos del día 21 de diciembre de dos mil diecisiete, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Fernando Fernández Tapia-Ruano, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial las Sras. y Sres. miembros de la Corporación Municipal, que a continuación se relacionan:

D. Juan Carlos Santos Becerra, D^a Isabel Urbaneja Fernández, D. Cristóbal Ortega Urbano, D^a María Santos Pozo, D. Antonio González García, D^a Raquel López Ballesteros, D. Francisco Javier Santos Cantos, D^a Salvadora Luque Gómez, D^a Fuensanta Urbaneja Carrasco y D. Antonio Jesus Lucena Ríos, del Grupo Popular.

D. Salvador Javier Rojas Merino, D^a Maria José López Carrasco, D^a Antonia Jesús Vargas González y Dña. M^a Jesús Puertas Milena, del Grupo Socialista.

D^a Irene Macías Guzmán, del Grupo Izquierda Unida.

D. José Antonio Arjona Luna y D. Salvador Gabriel González Agüera, del Grupo Andalucista.

D. Ralf Pirzl, del Grupo Unión Progreso y Democracia.

Asisten asimismo D. Ignacio Javier Iñurrieta Berciano y D^a Antonia Zumaquero López, Secretario e Interventora de la Corporación, respectivamente.

El Sr. Alcalde excusa la ausencia, por motivos de salud de la Sra. Agüera y la Sra. Guzmán.

Abierto el acto por la Presidencia, se pasa a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

171221.00.- APROBACIÓN DE ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Se somete a la aprobación del Pleno el acta correspondiente a la sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2017, siendo aprobada la misma por unanimidad.

171221.01.- CESION EN PRECARIO DE UN LOCAL A LA HERMANDAD DE LA SANTISIMA VIRGEN DE LOS DOLORES.

Vista la propuesta de acuerdo formulada en dictamen de la Comisión Informativa de "Economía y Hacienda, Urbanismo y Ordenación del Territorio, Infraestructuras y Servicios", emitido en sesión de fecha 14 de diciembre de 2017, y en armonía con la misma,

Conocida la petición de la Hermandad de la Santísima Virgen de los Dolores, para la cesión gratuita del uso de un local de titularidad municipal para la realización de sus actividades,

Considerando que el Ayuntamiento puso en su día a disposición de la Hermandad un solar en la UE-18 del PGOU, solar que con posterioridad, y con el previo acuerdo del Cabildo, fue destinado a la ampliación de una zona de aparcamientos existente en la citada Unidad de Ejecución.

Considerando que la Hermandad ha manifestado su deseo de disponer de un local en el remodelado Edificio Carazony Hoyo y que en el expediente consta acreditado que cumple con los requisitos establecidos en la correspondiente Ordenanza Reguladora para poder ser beneficiaria de la cesión.

Atendido que la citada asociación no tiene afán de lucro y la actividad que desarrolla puede redundar en beneficio de los intereses locales.



Vistos los artículos 41 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las EELL de Andalucía y 79 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las EELL de Andalucía.

El Pleno, por unanimidad, y con el quórum y mayoría legalmente requeridos, acuerda:

PRIMERO: Ceder gratuitamente a la Hermandad de la Santísima Virgen de los Dolores el uso de un local ubicado en la planta baja del remodelado Edificio Carazon y Hoyo, con una superficie útil de 113,72 m², para ejercer las actividades propias de la Asociación, en sustitución de la parcela situada en la UE-18.

SEGUNDO: La cesión es a precario, motivada en el interés público que la actividad de la Asociación comporta y se sujeta a las siguientes prescripciones:

- a) El Local habrá de ser destinado exclusivamente para el uso previsto y quedará libre y expedito a disposición del Ayuntamiento en el plazo de un mes desde que reciban la notificación de la resolución del Pleno de la Corporación en este sentido.
- b) La Hermandad de la Santísima Virgen de los Dolores, es una agrupación privada que por razón de esta actividad no queda en relación de dependencia respecto del Ayuntamiento, ni éste presta conformidad o aquiescencia alguna a los actos que desarrolle la misma, por lo que no se hace responsable ni directa ni subsidiariamente de los daños, tanto materiales como personales o morales que, por acción u omisión de cualquier clase puedan producirse dentro del recinto del local. La Asociación deberá suscribir el correspondiente seguro de responsabilidad civil.

TERCERO: Facultar al Sr. Alcalde Presidente para cuantas actuaciones resulten procedentes al buen fin de lo acordado.

Leído el dictamen de la Comisión Informativa por el Sr. Secretario y abierto por la Presidencia turno de palabra, en el debate de este punto se produjeron las siguientes intervenciones:

Sra. Urbaneja Fernández: Explica el punto.

Sra. Macías: Disculpa la ausencia de su compañera. Explica que el voto sería en contra, no porque esté o no de acuerdo con la Asociación, sino porque el local lo ve que no es el adecuado y sobre todo por las formas en que se realiza.

Finalmente, el voto será a favor.

Sr. Rojas: Muestra su acuerdo con que la Asociación tenga un local propio y está de acuerdo con la ubicación del mismo. La cesión está justificada, por lo que el voto será a favor.

Sr. Arjona: Mantiene su voto a favor, porque considera que la Asociación necesita su espacio y cumple con los requisitos necesarios para esta cesión. Reitera su voto favorable.

Sr. Pirzl: Manifiesta su voto favorable.

Sra. Urbaneja: Agradece a todos el apoyo. Recuerda que hay un reglamento publicado y reconocido, por el que se rige la cesión de locales y así se utiliza. El proceso se ha realizado de forma escrupulosa.

Finalmente se somete a votación con el resultado reseñado.

171221.02.- MOCIONES DE LOS GRUPOS POLITICOS

171221.02.01.- MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA RELATIVA A PUESTA EN MARCHA DE LOS GRUPOS DE DESARROLLO RURAL

Conocida la moción del Grupo Municipal Izquierda Unida relativa al asunto que se indica, que es del literal siguiente:



“Los Grupos de Desarrollo Rural (GDR) son entidades sin ánimo de lucro que gestionan fondos públicos (de la Unión Europea a través del fondo europeo FEDER y del gobierno andaluz) para apoyar iniciativas de diversificación económica con el fin de mejorar la calidad de vida en el medio rural andaluz.

Sin embargo, siguen sufriendo la parálisis de la Junta de Andalucía en la puesta en marcha de las medidas recogidas en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020. La gestión del anterior Programa de Desarrollo Rural ya supuso un grave quebranto en estas estructuras participativas. Varios Grupos de Desarrollo Rural tuvieron que cerrar sus puertas, incluso antes de la finalización del propio programa. Otros tuvieron que despedir a gran parte del personal técnico y administrativo durante los últimos años de la gestión del mismo. Muchos fueron los que tuvieron que acudir a los tribunales interponiendo demandas contra la propia Junta de Andalucía.

Consecuencia de todo esto, los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía arrastran importantes mermas en sus capacidades técnicas y financieras, lo que les ha puesto en peores condiciones de cara a abordar la puesta en marcha del nuevo Programa de Desarrollo Rural.

La convocatoria para el diseño de las Estrategias de Desarrollo Local realizada a principios de 2016, punto de partida para que los territorios rurales fueran los beneficiarios de las nuevas medidas incluidas en el Programa de Desarrollo Rural 2014-2020, ya marcaba unos plazos especialmente ajustados, que hacían difícil lograr una participación de la población, real y efectiva.

No obstante, a pesar de las dificultades de tiempo y, especialmente, a pesar de las dificultades financieras (los gastos derivados de esa actividad frenética de los GDRs durante la segunda mitad del año 2016, tuvieron que ser adelantados por los propios GDRs, acudiendo a préstamos bancarios), la mayor parte de los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía cumplieron y presentaron sus estrategias en tiempo y forma.

Durante este año 2017, la actividad de los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía se ha centrado en ajustar y reajustar repetidamente el contenido de las estrategias presentadas, ante los diferentes requerimientos realizados por la Junta de Andalucía. Esta situación ha supuesto una inacción de los mismos en los territorios rurales, puesto que su actividad ha estado centrada, más en atender cuestiones de tipo administrativo, que en ejecutar las estrategias presentadas. Durante todo este tiempo han dejado de actuar como verdaderos instrumentos vertebradores y dinamizadores de las políticas de desarrollo rural. Solo el compromiso de las asambleas de socios/as de los GDRs, de sus juntas directivas, y de sus gerencias y personal técnico/administrativo ha salvado esta grave situación. Sumándole a esto la falta de financiación que de nuevo ha supuesto el "cierre técnico" de algunos Grupos de Desarrollo Rural y/o el endeudamiento sin sentido de los mismos.

Estamos finalizando el año 2017 y la promesa del Consejero de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de puesta en marcha de las líneas de financiación gestionadas por los GDRs, sigue sin ser una realidad. Son muchas las iniciativas empresariales y los proyectos sociales, ambientales, etc., las que están esperando que se abra esta ventanilla de ayudas de financiación europea para su puesta en marcha, que sin los anticipos de la Junta de Andalucía que permitan amortiguar el desfase entre los gastos y el cobro de las subvenciones correspondientes tendrán que acudir de nuevo a financiación externa y a aumentar su endeudamiento.

Para disminuir el impacto que la financiación bancaria tiene en las arcas de estas entidades sin ánimo de lucro, son muchos los GDRs los que ya han puesto en marcha sistemas de cuotas extraordinarias, que permitan disponer de un fondo de maniobra para amortiguar este grave quebranto económico. De nuevo, son las administraciones locales, los Ayuntamientos, como actores clave del medio rural, los que están acudiendo a la llamada de las juntas directivas de los GDRs para que aumenten su contribución económica y actúen como prefinanciadores de sus gastos.

Este compromiso de lo local con las políticas de desarrollo rural, dista mucho de la voluntad de la Junta de Andalucía, cuyo sistema de financiación puesto en marcha, como ya ocurriera con los cursos de formación para el empleo, el programa de escuelas taller, etc., más que ser una garantía para la ejecución de estas políticas tan necesarias para nuestra tierra, es un freno para su desarrollo.

Por todos los motivos expuestos, proponemos a la aprobación del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Coín



El Ayuntamiento de Coín inste a la Junta de Andalucía a poner en marcha de manera inmediata las líneas de financiación de los grupos de Desarrollo Rural de Andalucía, dada su importancia en la dinamización económica de las zonas rurales.

Previo al debate de la moción, la portavoz del grupo proponente modifica la parte dispositiva de la misma, en los siguientes términos:

Que el ayuntamiento de Coín inste a la Junta de Andalucía a mejorar en formas y acelerar las líneas de financiación de los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía para que estos puedan continuar ejerciendo su importante función.

Modificada en los términos indicados, la moción es aprobada por unanimidad.

En defensa y debate de la presente moción se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Macías: Cambia la parte dispositiva de la moción. Lee y explica la moción que presenta su Grupo.

Sr. Rojas: Manifiesta que la Orden se ha aprobado para conceder subvenciones y ayudas a los Grupos de Desarrollo Rural. Indica las inversiones que se realizan en Andalucía. Les hubiese gustado que se aprobase antes, pero nunca es tarde.

Sr. González Agüera: Hace un estudio de la propuesta de IU, pareciéndole acertada la adecuación de la moción. Su voto será a favor, por el desarrollo del municipio.

Sr. Alcalde: Indica que la moción es muy oportuna. El Programa 2014-2020 llega con mucho retraso; está bien pedir celeridad para esas líneas de ayuda. Espera que los proyectos se puedan llevar a cabo, aunque la dinámica ha cambiado, explicando la misma.

Comenta que la subsistencia de los Grupos de Desarrollo Rural está en peligro, los Ayuntamientos tuvieron que ayudar económicamente para que no desapareciera. Ya se está trabajando en los proyectos. Ve oportuno el cambio de la forma dispositiva.

Sra. Macías: Contesta que es difícil y es mucho el trabajo, pero no entiende que se tarde tanto en dar las ayudas y así no se tendría que recurrir a los Ayuntamientos o a préstamos. Explica el procedimiento que ha realizado la Junta de Andalucía, indicando el descuido de sus deberes.

Agradece el apoyo.

Sr. Rojas: Explica que los cambios que la Junta ha tenido que realizar ha venido dirigida desde Europa. Explica las diferentes líneas y convocatorias.

171221.02.02.- MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA RELATIVA AL BONO SOCIAL ELÉCTRICO.

Conocida la moción del Grupo Municipal Izquierda Unida relativa al asunto que se indica, que es del literal siguiente:

El Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital sacó el Real Decreto 897/2017, de 6 de octubre, por el que se regula la figura del consumidor vulnerable, el bono social y otras medidas de protección para los consumidores domésticos de energía eléctrica. Esta norma regulará las condiciones para obtener descuentos en la factura en función de determinadas circunstancias y establece las situaciones en la que el suministro será considerado esencial, lo que impedirá el corte del mismo.

Según este Real Decreto obtendrán descuentos del 25% en su factura quienes estén en condición de "vulnerable" y del 40% si se considera "vulnerable severa". Esta se mide en función de la renta anual con relación al IPREM junto a otras circunstancias (familias numerosas o familias compuestas por pensionistas).



La auténtica genialidad del Ministerio, como dice la Asociación de Gerentes y Directores de Servicios Sociales, consiste en que se evitará el corte de suministro a los hogares que acrediten la condición de vulnerabilidad severa si los Servicios Sociales abonan la factura.

El impacto presupuestario de esta medida no prevé coste alguno para el Ministerio. Un primer cálculo de hogares potenciales que podrían beneficiarse de esta medida prevé la condición de "vulnerabilidad severa" para 900.000 familias. Las eléctricas informarán a sus clientes que acudan a los Servicios Sociales y si estos abonan el 50% de la factura no se cortará el suministro, con lo que la presión que ahora tienen las eléctricas pasará a tenerla los Servicios Sociales que ya atienden a más de 8 millones de personas al año.

Algunas de las consecuencias serán claras según señala la propia Asociación de Gerentes y Directores de Servicios Sociales:

- Un importante impacto presupuestario en ayuntamientos y comunidades, ni previsto ni pactado en el seno del órgano que debía haber conocido y abordado el asunto (Consejo Territorial de Servicios Sociales). Por otra parte no hay garantía de asunción por las administraciones con servicios sociales, lo que generará graves desigualdades territoriales en el abordaje final del asunto.
- Los PGE de 2017 no han contemplado, el impacto de la medida. El Estado financia de forma finalista los servicios sociales (inclusión) con unos 100 millones de euros (Plan Concertado). Ayuntamientos y comunidades gastan en esta materia unos 3.500 millones de euros sobre los que un potencial de gasto anual no previsto de 300 millones no es ninguna tontería.
- La condición de vulnerabilidad severa (condición para la suspensión del corte de suministro) se establece por un año y corresponderá a los servicios sociales la "vigilancia" del cambio de circunstancias y su notificación. Ni es viable ni es oportuno y además, el mecanismo de gestión propuesto (pendiente de más desarrollo) puede acabar siendo un auténtico circo en el que se vulneren, entre otros, derechos relacionados con la protección de datos.
- Es muy parcial en su protección (¿y el gas?. ¿No podemos cortar la luz pero sí el gas?).
- Se discriminan positivamente algunas circunstancias (familias numerosas con independencia de sus ingresos) mientras que otras, mucho más castigadas actualmente, (monoparentalidad o soledad) no son tenidas en cuenta.
- Se incrementará el consumo energético de algunos hogares al máximo establecido (sobre esto ya hay estudios), al no consensuarse con los Servicios Sociales la necesidad en cada caso. Si tengo calefacción no eléctrica (gas/gasóleo/pellets...) y puedo mantener el suministro eléctrico sin pagar... adquiriré, como sea, calefactores o aparatos de aire acondicionado sin atender a la seguridad de instalaciones o a su eficiencia energética...
- Las comercializadoras y el Ministerio se quitan la responsabilidad y la "culpa" de un corte de suministro se carga a un servicio público dependiente de otras administraciones.

Por todos los motivos expuestos, proponemos a la aprobación del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Coín

1. Instar al Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital a la Derogación del Real Decreto 897/2017 y a la redacción de uno nuevo cuyos costes sean financiados por el Gobierno del Estado y por las empresas eléctricas. Se trata de que los 300 millones de costo de este proyecto no sean abonados por las administraciones territoriales titulares de los Servicios Sociales.
2. Instar a este Ministerio a que se redefina con criterios sociales la condición de vulnerabilidad de las familias incluyendo procesos de exclusión no contempladas como las de monoparentalidad o personas solas.
3. Que se incluyan en el Bono Social otras energías que también son susceptibles de cortes para los hogares vulnerables como el gas.
4. Instar a que este Real Decreto sea discutido y consensuado en el Consejo Territorial de Servicios Sociales con el fin de que este parta de una visión de cobertura social plena en lugar de una visión puramente mercantilista y empresarial que tiene efectos medioambientales y que parece destinado a facilitar los beneficios empresariales de las empresas eléctricas.



5. Enviar esta moción a la FAMP, a la FEMP y al propio Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital.

El Pleno, por mayoría, con siete votos a favor de los Grupos Socialista, Izquierda Unida y Andalucista once votos en contra del Grupo Popular y una abstención del Grupo Unión Progreso y Democracia acuerda rechazar la moción presentada.

En defensa y debate de la presente moción se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Macías: Lee y defiende la moción que presenta su Grupo.

Sr. González Agüera: Hace historia de una moción que presentó el PA en este sentido y que no salió adelante, explicando la situación.

En términos generales está de acuerdo con la moción presentada, a la que hace algunas apreciaciones y pide que éstas se incluyan en la misma.

Sra. Puertas: tiene dudas en relación al Decreto, explicando cuales son. Opina en la misma línea que el PA. Hace aclaraciones a cada punto de la moción.

Sr. Santos Cantos: Comenta el análisis que ha realizado de la moción. Cree que la moción tiene muchas imprecisiones y desconoce el funcionamiento de los Servicios Sociales.

Explica lo que regula el Decreto, comparándolo con la moción y explicando su funcionamiento; informa que ni al Ministerio, ni a la Junta de Andalucía, ni a los Ayuntamientos les cuesta nada, sale de las eléctricas.

Sra. Macías: Manifiesta que cada uno lee el Decreto y lo adecua a sus ideas. Ve que hay muchas deficiencias en el mismo y que repercute a los Servicios Sociales. Pormenoriza lo que pone el Decreto, según su interpretación, reiterando la existencia de muchas deficiencias en el Decreto.

Sr. González Agüera: Le contesta al Sr. Santos Cantos, que ha interpretado el Decreto según sus ideas. Comenta que el Decreto es mejor que el que había, pero no soluciona la situación. Da explicación del Decreto, según lo interpreta el Grupo Andalucista, indicando que tiene muchas limitaciones que vulneran al ciudadano. Manifiesta que es un parche y es de ley apoyar la moción.

Sr. Santos Cantos: Contesta que no ha interpretado nada, lo está explicando tal cual lo lee. Explica la actuación que realiza el Ayuntamiento, y los casos que atienden los Servicios Sociales. Manifiesta que su voto será en contra.

171221.02.03.- MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCISTA RELATIVA A BONIFICACION DEL IMPUESTO DE PLUSVALÍA MUNICIPAL.

Conocida la moción del Grupo Municipal Andalucista relativa al asunto que se indica, que es del literal siguiente:

PREÁMBULO. Hemos tenido conocimiento del acuerdo de un municipio de la Axarquía malagueña donde se ha procedido a bonificar el impuesto de Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, plusvalía municipal, entre un 50% y un 85% en caso de Herencias.

DESARROLLO. Siguiendo la línea Andalucista de dicho municipios de los que se están contagiando otros, es lo que interesamos sea tomado en cuenta por el gobierno municipal.

Nos hacemos eco de dicha noticia que expone las ideas que este grupo municipal comparte: "El Impuesto de la Plusvalía Municipal (o Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana) es un tributo relativamente desconocido entre los contribuyentes hasta que toca pagarlo cada vez que vendemos un inmueble o también cuando lo heredamos.

Son momentos difíciles porque, aparte del dolor que siempre produce el fallecimiento de un ser querido, tenemos que enfrentarnos con la losa del Impuesto de Sucesiones (especialmente sangrante si el causante



reside en comunidades como Andalucía, Extremadura o Asturias, o si el familiar no lo es en primer grado), y el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Ante este sinsentido, el ayuntamiento de Rincón de la Victoria, en Málaga, ha venido a poner un poco de cordura, aprobando una rebaja mínima del 50% en el impuesto de las plusvalías municipales mortis causa, sin condiciones, puesto que no se exige ni el empadronamiento, ni distingue entre primeras, segundas o posteriores viviendas.

Otros consistorios como Nerja o la propia Málaga ya aplican bonificaciones similares, siempre que la transmisión se circunscriba a la vivienda habitual.

Por todo lo expuesto y dando satisfacción a las preocupaciones que nos han manifestados vecinos /as de nuestro pueblo solicitamos:

Propuesta a ser aprobada por el Pleno:

Aplicar bonificaciones al mencionado impuesto, dentro de los límites de nuestro plan de estabilidad.

En el debate se acuerda modificar la parte dispositiva de la moción, quedando en los siguientes términos:

Aplicar bonificaciones al mencionado impuesto, en el momento que se pueda, por la situación económica y el plan de ajuste lo permita, procediendo a la modificación de la Ordenanza del Impuesto.

Con la modificación introducida,

El Pleno, por mayoría, con dieciocho votos a favor de los Grupos Popular, Socialista, Andalucista y Unión Progreso y Democracia y un voto en contra del Grupo Izquierda Unida, acuerda aprobar la moción presentada. En defensa y debate de la presente moción se producen las siguientes intervenciones:

Sr. Arjona: Lee y explica la moción que presenta su Grupo.

Sr. Pirzl: Comenta que no entiende este impuesto cuando es herencia, en caso de posterior venta, si.

Sr. Rojas: Se alegra de volver a tratar este tema, porque se ha hablado mucho del impuesto de sucesiones, pero no del gran impuesto al que tienen que hacer frente los herederos de una persona fallecida, como es el impuesto de plusvalía.

Explica el impuesto de sucesiones y a partir de "cuánto" tiene que pagar, indicando que por plusvalía, no se libra nadie. Expone algunos ejemplos de casos reales.

Sra. Macías: Manifiesta que existe la idea de que los impuestos son malos, sin embargo, son necesarios, pero hay que estudiar cómo se deben llevar a cabo. El impuesto de plusvalías se ha quedado en nada en la Junta de Andalucía, ya que sólo paga quien más tiene. IU defiende la bonificación en caso de herencia de la vivienda habitual.

Sr. Santos Cantos: Hay dos conceptos por los que se paga la plusvalía. Por sucesiones lo consideramos injusto. Existe inseguridad jurídica. Con la situación económica del Ayuntamiento no cabe la reducción de impuestos, si congelarlos.

Sr. Arjona: Considera injusto el impuesto. Informa que cuando el Ayuntamiento esté más saneado, volverá a presentar esta moción.

Sr. Rojas: Muestra su voto a favor. Piensa que se debería llegar a un acuerdo entre los Grupos Políticos.

Sr. Pirzl: Indica que los impuestos son necesarios, pero hay que saber gestionarlos. La mala gestión de los políticos la pagan los ciudadanos.

Sra. Macías: Comenta que es justo parar cuando las rentas sean altas.

Sr. Santos Cantos: Si los Ayuntamientos dispusieran de los ingresos que les corresponde por parte de la Administración, en nuestro caso de la Junta de Andalucía, se podrían llevar a cabo más actuaciones.



Sr. Arjona: Manifiesta que el objetivo es el beneficio para los ciudadanos. Admite la modificación planteada por el Grupo Popular de aplicar bonificación cuando la situación económica del Ayuntamiento lo permita.

171221.02.04.- MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A ADAPTACIÓN DE CONTENEDORES A PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA

Conocida la moción del Grupo Municipal Socialista relativa al asunto que se indica, que es del literal siguiente:

Actualmente los contenedores existentes en el municipio de Coín no se encuentran adaptados y suponen a menudo dificultades para las personas con movilidad reducida a la hora de depositar los residuos. Las tapaderas de los contenedores de residuos sólidos urbanos y las aberturas de los contenedores de vidrio, papel y envases son inalcanzables para las personas en sillas de rueda y conllevan dificultades para el colectivo de personas mayores.

La Administración tiene obligación de garantizar la accesibilidad en instalaciones, servicios y espacios públicos, debiéndose velar, dentro de la progresiva reducción de barreras, para que el depósito de residuos y el reciclaje sea accesible tanto a las personas con discapacidad como al resto de la sociedad.

Por lo que, el Grupo Municipal Socialista propone:

La implantación inicial de isletas o puntos de recogida selectiva de residuos accesibles y la progresiva y paulatina adquisición de contenedores accesibles, aprovechando la sustitución de los contenedores que se vayan deteriorando.

En el debate se acuerda modificar la parte dispositiva de la moción, con la inclusión de un nuevo punto, quedando en los siguientes términos:

PRIMERO: La implantación inicial de isletas o puntos de recogida selectiva de residuos accesibles y la progresiva y paulatina adquisición de contenedores accesibles, aprovechando la sustitución de los contenedores que se vayan deteriorando.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo al Consorcio Provincial de Residuos Sólidos Urbanos de Málaga, ya que es al Consorcio al que corresponde la propiedad y la gestión de los contenedores para recogida selectiva.

Modificada en los términos indicados, la moción es aprobada por unanimidad.

En defensa y debate de la presente moción se producen las siguientes intervenciones:

Sr. Rojas: Expone y defiende la moción que presenta su Grupo.

Sra. Macías: Muestra su voto a favor.

Sr. Arjona: Indica que el voto será a favor. Comenta que se trata de un proceso largo, pero hay que ir adaptándolo.

Sr. Pirzl: Pregunta cómo es un contenedor adaptado a estos casos.

Sr. Lucena: Contesta que los contenedores soterrados están adaptados. Ciertos contenedores tienen su formato estándar, como es el de vidrio, y es complicado.

El voto de su Grupo será favorable, proponiendo incluir un punto, que sería "dar traslado al Consorcio de Residuos Sólidos para que adapte".

Sr. Rojas: Contesta al Sr. Pirzl, informando que son contenedores con aberturas a menor altura, o con rampas de acceso. Agradece el apoyo a todos.



171221.03.- ASUNTOS DE URGENCIA

NO HAY

171221.04.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Respuestas a las preguntas del pleno anterior

Sr. Alcalde: Quedaron pendientes del Pleno anterior dos preguntas, una la formulaba el Sr. Rojas en relación a “en un Pleno anterior hice un ruego en relación al desnivel existente en C/ Antequera, para que se estudiara la implantación de una rampa o medida para evitar la barrera arquitectónica; ¿se ha podido estudiar esa posibilidad?” Sr. Santos.

Sr. Santos Becerra: Efectivamente se ha estudiado y la conocimos, lo único es que no ha dado tiempo a realizarla. Informamos también que la C/ Antequera, al igual que el entorno, a lo largo del año que viene, pues se someterá a una serie de actuaciones, ya que hay varias personas que tienen problemas de movilidad en la zona; se ha acercado a nosotros y los Técnicos Municipales están realizando esa concreción, digamos, de todas esas actuaciones. Al mismo tiempo le informo que en el lateral de C/ Axarquía, si existe una salida, aunque sea pequeña, porque la verdad es que no es muy grande, pero bueno, a toda aquella persona que quiera acceder, pues informarle que de C/ Axarquía puede acceder a esa barrera que hay allí. Gracias.

Sr. Alcalde: Y la otra pregunta que se quedó sin contestar la formulaba la Sra. Guzmán Bernal, y era en relación a “tenemos constancia que la empresa que está haciendo la obra de la C/ La Feria, se quedaron tubos al descubierto y ante las últimas lluvias se ha colado arena y grava que ha llegado hasta las tuberías final de C/ Vicario. Pregunta “¿Cómo se va a hacer esto, con qué maquinaria, maquinaria del Ayuntamiento, quien corre a cargo de la subsanación y si se va a pedir alguna responsabilidad a la empresa? Sr. Santos.

Sr. Santos Becerra: ¿Cómo se va a hacer esto?, pues con la maquinaria que exista en el mercado. ¿con la maquinaria del Ayuntamiento? Por supuesto que no, y si fuese del Ayuntamiento pues lo tendría que sufragar la empresa a la que se le ha adjudicado las obras, ya que ellos son los que dadas las circunstancias, la lluvia, pues lo han provocado. ¿Quién se hace cargo de esta subsanación? La empresa. ¿Se le va a pedir alguna responsabilidad a la empresa? Por supuesto, ya se le ha hecho de forma verbal y se les está preparando sendos escritos, tanto de esas actuaciones como de otras similares.

Ruegos y preguntas

Sr. Alcalde: Continuamos entonces el turno de Ruegos y Preguntas para este Pleno, comenzando por el Sr. Pirzl....., Sr. González.

Sr. González Agüera:

(Ruego) si, solo un ruego, porque nos ha requerido una familia. Hay una familia en la Urb. Miravalle, que tiene un problema con una parcela, de transcripción del Plan Parcial al PGOU y quieren saber cómo están las actuaciones. ¿Cómo están las incidencias esas, me puede contestar el Concejal?.

Sr. Santos Cantos:

(Respuesta) se habló justo antes del verano. Efectivamente aparece en el PGOU una zona que entendemos que es urbana, una parcela residencial para poder construir una vivienda, pero en el PGOU aparece en blanco, y en blanco están las calles. Lo estuvimos consultando con la Junta de Andalucía y nos dijeron que ante esta duda que había, parecía efectivamente que era un suelo residencial, pero al parecer del mismo color que las calles, pues que había que hacer una modificación en el PGOU, puntual, de ese caso en concreto, y en eso estamos. Le dimos la oportunidad de que lo hicieran o a través de un Técnico externo, o que, como entendíamos que podría haber sido un error del PGOU, del Ayuntamiento, digámoslo así, pues que si no lo quería hacer un Técnico externo, lo podía hacer el Ayuntamiento, pero se le avisó de que si lo hacía el Ayuntamiento íbamos a tardar bastante más, y en eso estamos. Tiene el encargo desde septiembre aproximadamente el Arquitecto Municipal, pero no lo tiene terminado. En el momento que esté terminado, de hecho tiene que venir a Pleno para llevar las mismas tramitaciones que tiene cualquier modificación puntual del PGOU.



Sr. Arjona:

(Ruego) he utilizado en varias ocasiones la zona de aparcamiento que habilitó en el colegio Carazon, al lado, el antiguo colegio Carazon, al lado. Claro, yo soy de Coín y se que eso existe ahí, pero si viene alguien no hay una indicación que ponga "aparcamiento" entonces, yo creo, que es conveniente; además, en el muro se puede poner el cartel de una zona de aparcamiento. Lo digo porque yo me imagino que soy de fuera de Coín, paso por ahí y yo no se eso lo que es. Simplemente para que se ponga.

Sr. Alcalde: Lleva usted toda la razón del mundo. Vamos a aprovechar este Pleno para tirarle de la oreja al Concejal de Movilidad y Tráfico, puesto que tiene el encargo de ¿Qué ha pasado Sr. González?

Sr. González García:

(Respuesta) La verdad es que no se ha puesto esa señal, está pedida, está dentro del presupuesto de toda la señalización para la ubicación del presupuesto y hasta principio de año no nos va a llegar lo que son las señales. Está pedida esa, las que van abajo en la C/ San Miguel, las que hay que colocar justo para el paso peatonal. Están todas pedidas, pero de momento la empresa no nos la ha mandado. Espero y deseo que a primeros de enero estén aquí esas señales.

Sr. Arjona: Esperamos que para los Reyes llegue la señal, sobre todo, sinceramente, los que son de fuera de Coín, ve eso ahí, pero siguen, continúan.

Sr. Rojas: En primer lugar vamos a trasladar una serie de preguntas que nos han hecho llegar a este Grupo Municipal la Plataforma del Centro de "no al sentido único".

(Pregunta) En primer lugar preguntan que porqué motivo hay personal de los Servicios Operativos trabajando actualmente en la remodelación de la Calle, si ha sido adjudicada a una empresa.

(Pregunta) Después también preguntan que actuaciones se están llevando actualmente de cara a acondicionar la calle para las fiestas navideñas, o que actuaciones se van a desarrollar.

(Pregunta) Después, si se podría confirmar, si finalmente se mantendrá el giro entre la C/ Vicario y Manuel García para acceder a Plaza de la Villa.

(Pregunta) Y la última que manifiestan, que en Canal Coín aparece una imagen desde donde está el supermercado Día, donde aparecen dos coches y no queda espacio entre los coches y las aceras, sin embargo, la plataforma ha subido a Facebook una foto del mismo día, con los mismos coches y se observa como hay espacio suficiente entre los mismos. Se preguntan como es posible si las dimensiones son las que son.

(Ruego) Estas son las preguntas que nos trasladan, a parte quisiéramos hacer un ruego en relación a las obras de la C/ La Feria, en cuanto que una calle en obras, evidentemente no puede estar todo el perímetro completamente vallado, pero que al menos, entendemos que donde exista maquinaria, se puede ver que hay radial, máquina de corte de material y no tiene ningún vallado, ni siquiera medida protectora por delante. Por tanto, rogamos que desde el Ayuntamiento se traslade a la Empresa que mantenga cuidado especialmente cuando ya decimos que hay maquinaria y elementos que puedan suponer un peligro para los viandantes.

Y por último una pregunta

Sr. Alcalde: Si a Ud. Le parece bien, procedemos a la contestación de las que ha formulado, en relación a la obra de C/ La Feria.

Sr. Santos Becerra:

(Respuesta) En cuanto al personal, le informo, hay actuaciones que se están llevando a cabo con personal propio de los Servicios Operativos de las distintas áreas, que no estaban incluidas en el proyecto, como puede ser la recuperación de parte de agua de propiedad, en las cuales por ejemplo, en la C/ Manuel García hay una hornacina donde el Ayuntamiento tiene el 50% y el otro 50 lo tiene repartido una serie de vecinos, bueno, pues esa parte en particular no estaba previsto y el personal nuestro está colaborando, al igual que en otras rejillas de absorbedores. Todo ello, como habéis pedido información también por escrito por los diferentes Grupos, pues se dará traslado de un informe concreto y además el coste que nos está suponiendo, tanto de personal como de material.

Sobre lo que es las actuaciones, por supuesto, la principal actuación, terminar de ejecutar las obras según lo previsto; hasta ahora, desde nuestro punto de vista, por parte del Equipo de Gobierno y de los Técnicos Municipales, no van como deberían ir. Todo ello se le está dando traslado a la Empresa, y por ello, anteriormente lo he dicho, se le ha dado también por escrito, al igual de la descripción que Ud. Hace mediante



una foto de esa falta de señalización o de acotado en los distintos lugares de trabajo, donde la Empresa tiene una herramienta entiéndase como peligrosa. Pues nosotros ya lo hemos detectado, a nivel Técnico se ha dado traslado y al nivel Político, pues igual.

Se insiste, confirmas Manuel García; bueno, como Ud. Sabe y ya lo hemos debatido a lo largo de todos estos días anteriores en Pleno, la C/ Manuel García la definición que tiene y la pavimentación que tiene, la señalización que tiene y el uso que se le ha dado anteriormente, es todo lo que da pie, con la Ley en la mano de que fuese una plataforma peatonal con tráfico restringido, porque sería solo para residentes, para cualquier servicio de emergencia o para las propias labores de mantenimiento, por tanto entendemos que no tendrá que soportar ese tráfico.

Sr. Rojas: Por tanto, por aclarar, entiendo que los Servicios Operativos están trabajando en trabajos que no están incluidos dentro del proyecto de la Empresa.

Sr. Santos Becerra: Efectivamente; al igual que ya hemos informado en actuaciones anteriores como puede ser en C/ Málaga; igualmente, y puedo citar una que no he citado antes, ha sido dotar una red de transporte desde la entrada del Cañuelo hasta la propia entrada de C/ Vicario, que habéis podido ver, por si están los datos, una red de polietileno para agua potable de diámetro de 250, que se ha hecho un aporte desde el Plan de Inversiones de Infraestructuras Hídricas Municipal, que estaba previsto, que no se dotó en ese proyecto porque no había partida suficiente. Entonces se contó que desde el Plan de Inversiones, desde la Concejalía de Aguas, se iba a poner esa tubería. Una vez que se levanta la calle, sería una tontería no poner esa tubería.

Sr. Rojas:

(Pregunta) En cuanto a la pavimentación, evidentemente los días de fiesta los tenemos encima, ¿ya será posterior a las Navidades? ¿durante las fiestas? o ¿Cómo se piensa que se va a desarrollar?.

Sr. Santos Becerra:

(Respuesta) Lo que se pretende por parte del Equipo de gobierno, los Técnicos Municipales y la Empresa, es que al menos el acerado quede terminado. Si le da tiempo, como he dicho antes, según como les vaya las obras y la meteorología a hormigonar lo que es el vial central, pues fantástico, tendrá un poco con el hormigón y posteriormente con los adoquines. Si ello no se produce por las diferentes circunstancias que puedan ocurrir, lo que si se tendrá que dar es accesibilidad; se tendrá que transformar todos los pozos y arquetas de formas segura y todas aquellas partes que no sean accesibles tendrán que quedar totalmente valladas y seguras para que la fiesta de Navidad y sobre todo lo que es el día de nochevieja y posteriormente el día de año nuevo, todo discurra con la máxima seguridad posible y la normalidad, en la medida de lo que se pueda.

Sr. Rojas:

(Pregunta) y por último una pregunta, hemos visto que se nos ha trasladado también la invitación al Plano de la Rosquilla. Como hace algunos Plenos, cuando se trajo una moción relativa a este tema, el Técnico de prevención y seguridad dijo que no podía asegurar que mas de 15 personas pudiesen entrar como público; hemos visto que efectivamente se va a hacer aquí el Pleno de la Rosquilla, ¿si esto cuenta con el visto bueno del Técnico?.

Sr. Alcalde:

(Respuesta) Si, porque si no recuerdo mal, el Técnico aludía "puertas cerradas y personal sentado", donde no se podía garantizar la evacuación de la sala, pero el Pleno de la Rosquilla, al cual Ud. ha asistido en muchas ocasiones, se celebra en pie y con las puertas abiertas, con lo cual el sistema de evacuación, en el caso de que fuera necesario, está garantizado.

Damos por finalizado este Pleno, no sin antes darles naturalmente a todos y a todas que pasen una feliz Navidad y que el año 2018 venga cargado de paz, prosperidad, amor y felicidad. Gracias a todos.

Finalmente, y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las once horas del día arriba indicado.